



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2008 /

CONCÓN, 23 OCT 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. El Decreto Alcaldicio N°1.849, de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases del llamado a Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivos, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón.
10. Publicación en el diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la I. Municipalidad de Concón, con fecha 23 de septiembre de 2020, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la comisión de Concurso Público de fecha 9 de octubre de 2020 donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, habiéndose aperturado llamado a concurso publico de antecedentes para proveer 8 cargos de la planta de personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1.849 de fecha 22 de septiembre del 2020, certifica que se registraron 93 postulaciones ingresadas, correspondiente a 65 postulaciones por medio de la Oficina de Partes y 28 postulaciones vía correo electrónico.
12. La manifestación antes la Comisión de Concurso del Integrante don Julio Leigh Zapata para inhabilitarse en el proceso concursal del cargo de Dirección de Desarrollo Rural, código DIR-08-02.
13. Siguiendo la línea de jerarquía para el reemplazo del Integrante de la Comisión de Concurso don Julio Leigh Zapata, se informa a don Alberto Radrihan Rodríguez que debe ser integrante de la Comisión de Concurso para la Dirección de Desarrollo Comunitario, a lo cual don Alberto, señala que se inhabilita de este proceso concursal.





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL**

DECRETO:

1. **ACÉPTASE**, la declaración de inhabilidad del Integrante de la Comisión de Concurso Público, don Alberto Radrigan Rodríguez, en la relación al proceso concursal de la Dirección de Desarrollo Rural, código de postulación **DIR-08-02**.
2. **DESIGNASE**, en reemplazo del funcionario inhabilitado, y como miembro de la Comisión de Concurso Público del cargo de la Dirección de Desarrollo Rural, código de postulación DIR-08-02, a don Patricio Anders Torres.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



Maria Lilia Espinoza Godoy
MARIA LILIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/AMG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado